

VISTO:

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" en los términos de la Legislación vigente,

Que como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.

Modifícase a partir del día 1º de septiembre de 2020, para la agente Nora Edith ALVAREZ, Legajo N° 21413/9, quién presta servicios en el área de la **Secretaría de Gobierno**, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.-

Artículo 2º.

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Este documento ha sido firmado digitalmente por el Municipio de Lanús. El documento es auténtico y no ha sido alterado. El documento es válido para el año 2023.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Fabian Gustavo Mazzoni.

Fabian Gustavo Mazzoni
Subsecretario de RIMH
Municipalidad de Lanús

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Municipio de Lanús. El documento es auténtico y no ha sido alterado. El documento es válido para el año 2023.

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Municipio de Lanús. El documento es auténtico y no ha sido alterado. El documento es válido para el año 2023.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Municipio de Lanús. El documento es auténtico y no ha sido alterado. El documento es válido para el año 2023.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por